



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### RESOLUCION 142729 DEL 2 DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DE IMPUESTO POR PAGO EN EXCESO, PAGO DE LO NO DEBIDO, SALDOS A FAVOR, LIQUIDACION OFICIAL DE CORRECCION PARA DISMINUIR EL VALOR A PAGAR DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR DICIEMBRE 23 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142729 A LISIMACO MOTATO RAMIREZ C.C#16449562

## HACE SABER:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** rechazar la solicitud para que se le modifique la declaración No. 7606039230 del 28 de Junio del 2017, pagado en el Banco Davivienda, 7606039132 del 28 de Junio del 2017, pagado en el Banco Davivienda, 7607383125 del 07 de Junio del 2018, pagado en el Banco de Bogota, No. 7609115566 del 27 de Junio del 2019, pagado en el Banco de Occidente y se le efectúe la devolución del saldo a favor del impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2016-2017-2018-2019, por el vehículo de placa MLJ-839, presentada por LISIMACO MOTATO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.449.562 de Yumbo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración el cual debe interponerse ante la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a LISIMACO MOTATO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.449.562 de Yumbo, en la Calle 8N # 2-66 Barrio Lleras Yumbo Valle, Teléfonos 6934826 - 311 3500967 - 320 7052682, de acuerdo a los artículos 565 y subsiguientes del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez ejecutoriada la presente Resolución, ordénese el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:  
  
GLORIA PIEDAD ORDÓÑEZ GALVIS  
Subgerente Liquidación y Devoluciones

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 23 de diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso enero 2 de 2020.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo